Decreto del Obispo de Madrid-Alcalá, por el que se conceden indulgencias a quienes besaren la Cruz de madera colocada en la Residencia de estudiantes de la calle Jenner n° 6, de Madrid; 28-111-1940.

"El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma". Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

17/01/2012

AGP, Sezione Giuridica, 1/15074.

NOS EL DOCTOR DON LEOPOLDO EIJO GARAY,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE MADRID-ALCALA, ETC., ETC.

Deseando promover en cuanto esté de nuestra parte el divino culto, y fomentar la devoción del pueblo cristiano, dando graciosamente lo que en la misma forma hemos recibido de la Divina Misericordia, sin mérito alguno nuestro, concedemos cincuenta días de Indulgencia a todos los fieles de nuestro Obispado por cada vez que

devotamente besaren la Cruz de Palo de la Residencia de Estudiantes de Jenner 6, Madrid y pidieren a Dios Nuestro Señor por la exaltación de nuestra Santa Fe Católica, paz y concordia entre los Reyes y Príncipes cristianos, extirpación de las herejías y demás fines piadosos de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

Dadas en Madrid a 28 de marzo de mil novecientos cuarenta

+ Leopoldo, Obispo de Madrid-Alcalá.

Por mandato de S.E.R. el Obispo mi Señor

L + S Dr. JUAN MARCO

Srio.

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes pdf | Documento generado automáticamente desde https:// opusdei.org/es-es/article/decreto-delobispo-de-madrid-alcala-por-el-que-seconceden-indulgencias-a-quienesbesaren-la-cruz-de-madera-colocada-enla-residencia-de-estudiantes-de-la-callejenner-n-6-de-madrid-28-111-1940/ (20/11/2025)